



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDOFECHA: 04 OCT 2021
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**ORIGINAL****ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS****UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

Dirección:

Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No:
49/2021***ADQUISICIÓN DE HORNO MICROONDAS, OASIS PLASTICOS PARA AGUA FRIA Y CALIENTE PARA SER UTILIZADOS POR PERSONAL FOSALUD EN SEDE ADMINSTRATIVA, UNIDADES MOVILES Y ALMACENES AÑO, 2021***

Lugar y Fecha

San Salvador, 01 de octubre de 2021

No. de orden:
29/2021

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

PROBISEGE, S.A DE C.V.

NIT:

Dirección:

Final Calle Monserrat y Calle 15 de septiembre, Barrio Santa Anita #27 Edificio Asociación Crefac, S.S

NRC:

Teléfono: 2103-3381.

Correo electrónico:

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	60902225	6	C/U	HORNO MICROONDAS Capacidad interna 20 litros 0.7 pies cub. Potencia hasta 700 watts. Conexión eléctrica de 110-120 voltios. Tipo de pantalla: panel de control digital. Tipo de puerta pulsador. Panel de control con botones 0-9. Diseño moderno y elegante. Incluye plato giratorio. Uso exclusivo doméstico. Marca: General Electric. 1 AÑO DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN	\$130.00	\$780.00
2	60203150	22	C/U	OASIS PLASTICO PARA AGUA FRIA Y CALIENTE Función agua fría y caliente. Conexión eléctrica 110-120 v. Gas refrigerante tipo R134A. Potencia: caliente 500 W / fría 80 W Temperatura: caliente 88-95 °C/ fría 6-10 °C. Volumen de tanque: caliente 1 lt / fría 3.1 lt. Tanque de soldadura de acero inoxidable Agua caliente instantánea para café, té y	\$185.00	\$4,070.00

Página 1 de 5



				sopa. Se adapta a botellas estándar de 3 y 5 gal. Compuerta inferior para almacenamiento. Bandeja de goteo extraíble para una fácil limpieza Estilo moderno, ahorro de energía y bajo ruido. Interruptores de frío y calor integrados en panel de control. Doble protección para el sobrecalentamiento y drenaje del agua 1 AÑO DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN		
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$ 4,850.00
Total en letras: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2021-3235-3-02-01-22-1-61102					
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.					
<p>CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:</p> <p>Que los bienes adquiridos sean de buena calidad, nuevos, resistentes y de fácil manipulación</p> <p>El contratista incluye en sus costos, el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), traslado y/o transporte y descargo de los bienes, para ser entregados en los lugares detallados, para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalle fortuito.</p> <p>Los bienes que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propenso a fallas ni dificultades en procesos de adaptación técnica si se tratare de un producto muy nuevo, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.</p> <p>El contratista designa a Luis Rene Martínez Pacheco, teléfono 7278-8205, probisege@yahoo.com, quien será el contacto mientras la vigencia de la orden de compra.</p> <p>CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO:</p> <p>N/A</p> <p>SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS:</p> <p>N/A</p>						
Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:						



- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de treinta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: **PROBISEGE SA DE CV**

Obligación del contratista para efecto de pago con cheque: El contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará el cheque de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería Institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar el cheque, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro del cheque de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al



momento de ser sustituida a la persona.

GARANTIA:	<p>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$485.00), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta 31 de diciembre 2021, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en cheque o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR. El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra con copia a la UACI la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante Legal o Apoderado Especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de ser notificado por parte del Administrador de la Orden de Compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de entrega del suministro hasta DOCE meses, para ambos ítems. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p>
FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	<p>Forma de entrega: una sola entrega</p> <p>Plazo de entrega:</p>



Los suministros adjudicados, deberán ser entregados en el plazo siguiente:

Será una sola entrega, quince (15) días calendarios posteriores a la distribución de la Orden de Compra para los ítems 1 y 2

Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al contratista atraso en su entrega. Esto deberá ser detallado debidamente en el acta de recepción.

Lugar de entrega: Previa coordinación con la administradora de la orden de compra.

Almacén Las Palmas: Calle Norma y pasaje Aida número ocho, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador

Plantel Santa Lucia: Reparto Valle Nuevo, Calle Nueva, lote No 3, Ilopango, San Salvador. contiguo a Poliflex.

Condiciones de Entrega:

Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la Orden de Compra, el FOSALUD procederá a emitir el acta de recepción parcial o definitiva, si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.



DR. CARLOS EMILIO NUÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos de la Administradora de Orden de Compra:
Nombre: Licda. Belky Regina Dueñas de Portillo
Cargo: Coordinadora de Suministros Generales.

Tel. 2528-9700 Ext. 109

Correo electrónico: belkyduenas@fosalud.gob.sv